

**PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA CONCESIONES SERVICIO RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA ÉTNICA
ESTUDIO DE RIESGOS**

Introducción

El criterio para definir los riesgos en el presente proceso de selección objetiva toma como referencia el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01) de la Agencia Colombia Compra Eficiente, se aplican las directrices contenidas en la norma ISO 31000:2018, y también las metodologías para identificar y valorar riesgos del estándar IEC 31010:2019. Igualmente, se han tenido en cuenta, la clasificación de riesgos y las orientaciones sobre administración de riesgos del documento CONPES 3714 de 2011. Todo lo anterior adaptado al marco que se determina en este proceso de selección objetiva. Lo anterior, teniendo en cuenta que, por remisión de la Resolución 2614 de 2022 a los procesos de selección objetiva para declarar viabilidades para otorgar licencias de concesión del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario Étnico le son aplicables los postulados de las normas de contratación.

Se enfatiza que la valoración de riesgos no es una ciencia exacta, sino probabilística, y que cada interesado en participar en el proceso debe hacer una verificación de sus propios niveles de tolerancia y apetito de riesgos para hacer su propia valoración, la cual puede no corresponder en un todo con lo que se plantea aquí.

1. Estructura de la administración de Riesgos

La gestión de riesgos es el conjunto de actividades coordinadas que permiten a la entidad enfrentar los eventos que podrían presentarse durante el desarrollo de cualquier proceso de selección.

El objetivo de la gestión de riesgos es procurar la revelación de los posibles efectos de la incertidumbre en el logro del objetivo del proceso de selección, de tal manera que se pueda configurar el tratamiento adecuado.

El proceso de gestión de riesgos sigue las etapas que se muestran en la Ilustración 1.

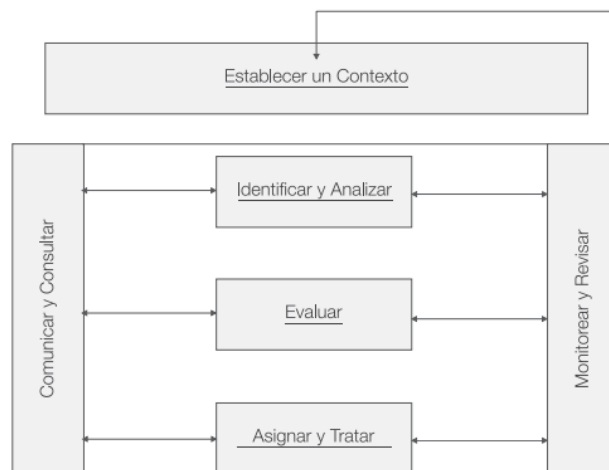


Ilustración 1

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

1.1. Establecer el contexto

Corresponde a la identificación del contexto en el cual interactúa la Entidad para conocer el ambiente social, económico y político. Con el fin de identificar los riesgos propios de la Entidad, así como, los riesgos comunes a sus procesos de contratación y los riesgos de los procesos de contratación en particular.

1.2. Identificar y clasificar el riesgo

Una vez establecido el contexto interno y externo del proceso de Contratación para administración de activos o de funcionamiento, se debe realizar la identificación de aquellos riesgos que razonablemente deban ser considerados y que tenga algún efecto en el proceso, y posteriormente clasificarlo en alguno de los tipos de riesgos que señala el manual de CCE.

1.3. Analizar

Estableciendo su probabilidad de ocurrencia y el impacto en relación con el logro de los objetivos del proceso de selección. El análisis implica desarrollar un entendimiento y comprensión del riesgo, involucrando la consideración de sus causas y fuentes, y la estimación de probabilidad de ocurrencia, así como sus consecuencias.

El riesgo se determina en función de la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias que se puedan presentar. Este análisis tiene como fin asignar a cada riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, obteniendo como resultado la estimación del nivel de los riesgos identificados.

1.1. Valorar

El ejercicio consiste en la comparación del nivel de riesgo estimado en el proceso de análisis y de los criterios del riesgo establecidos al definir el contexto. Con base en esta comparación, se pueden tomar decisiones en cuanto a la necesidad de implementar algún tratamiento.

1.2. Tratamiento

Implica la selección de una o más opciones para modificar la probabilidad de ocurrencia o la consecuencia, o ambas, con el fin de obtener el resultado más conveniente para el logro del objetivo del proceso de selección.

Como principio general el Riesgo deberá gestionarlo el dueño del proceso, el que tiene las responsabilidades y cargas establecidas en el acto administrativo o la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea que por su experiencia y conocimiento tiene las herramientas y cuenta con los elementos suficientes para diseñar, planear e implementar un mecanismo de tratamiento de riesgos.

De acuerdo con lo anterior, el presente estudio de riesgos desarrolla primero el establecimiento del contexto, y cada una de las etapas siguientes, es decir la Identificación de los riesgos, el Análisis de los riesgos identificados, la Valoración de estos riesgos, y determinación de los Tratamientos adecuados que pueden ser implementados. En la Valoración de riesgos se establecen cuáles son las escalas de probabilidad y consecuencias con las cuales se medirá el riesgo. La descripción de los riesgos, análisis, valoración, y definición de tratamientos quedará plasmado en una matriz.

2. Establecer el contexto

De conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Resolución 2614 de 2022 “*Por la cual se reglamenta el Servicio Público de Radiodifusión Sonora, se deroga la Resolución 415 de 2010 y se dictan otras disposiciones*”, las concesiones para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario Étnico se otorgarán mediante licencia y proceso de selección objetiva; atendiendo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, el estatuto de la contratación pública, el Plan Técnico Nacional

Radiodifusión Sonora en F.M. y las disposiciones contenidas en la Resolución 2614 de 2022, realizando una convocatoria pública como procedimiento objetivo de adjudicación, para lo cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC - deberá elaborar y poner a disposición de las comunidades étnicas interesadas en la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario Étnico, los correspondientes términos de referencia, en los cuales se establecerán las condiciones y requisitos exigidos para participar en la convocatoria pública.

El proceso de selección se sujeta a las disposiciones sustantivas establecidas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, aclarando que no obedece a ninguno de los procedimientos contractuales previstos en el ordenamiento jurídico colombiano que culminan con la celebración de un contrato estatal.

2.1. Objeto

Proceso de selección objetiva para declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario Étnico, en frecuencia modulada (FM), con estaciones de cubrimiento clase D. La convocatoria aplica a los diferentes municipios del territorio nacional en los que existan comunidades étnicas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior (Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales y Rom) y que hayan sido incluidos en el anexo técnico de los presentes términos.

2.2. Participantes

Convocante: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones / Fondo Único Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proponentes: Organizaciones de comunidades étnicas (Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales y Rom).

2.3. Proceso de selección objetiva

El procedimiento de selección objetiva de convocatoria pública está sometido a las disposiciones que regulan la prestación del servicio de radiodifusión sonora, esto es, las Leyes 1341 de 2009 y 1978 de 2019 y la Resolución 2614 de 2022. Igualmente, debe respetar los postulados de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, en lo que éstas resulten aplicables.

Por tanto, el proceso debe atender los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los proponentes a las mismas condiciones definidas en la ley.

2.4. Ciudadanos beneficiarios

Por medio de este proceso se pretende declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario Étnico, en frecuencia modulada (FM), con estaciones de cubrimiento clase D. La convocatoria aplica a los diferentes municipios del territorio nacional en los que existan comunidades étnicas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior (Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales y Rom) y que hayan sido incluidos en el anexo técnico de los presentes términos, por lo tanto, los beneficiarios directos son comunidades étnicas (Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales y Rom) del país.

2.5. Condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual donde operará la emisora comunitaria

Las comunidades organizadas deberán considerar como parte del contexto, y para tener en cuenta en lo que les sea pertinente y de interés, las condiciones geográficas, la habilitación y estado de las vías de acceso al sitio en donde operara la emisora.

2.6. Plazo estimado de la Concesión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 2614 de 2022, la vigencia de la concesión será hasta de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la Resolución motivada mediante la cual el MinTIC, otorgue la concesión para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario, para la instalación y operación de la emisora comunitaria étnica y el permiso de uso del espectro radioeléctrico. Término que podrá ser prorrogado por periodos de hasta diez (10) años, para lo cual deberá atenderse los criterios establecidos en la norma en mención o aquella que la modifique, sustituya o complemente.

2.7. Entorno socioambiental

La comunidad étnica interesada en presentarse a este proceso de selección objetiva deberá tener en cuenta todos los factores que están involucrados en el entorno socioambiental y cómo influyen en la operación de la emisora.

2.8. Orden público

El orden público en el territorio colombiano presenta alteraciones, existiendo mayor vulnerabilidad en algunas zonas en particular. Es deber de la comunidad étnica interesada en presentarse a este proceso de selección objetiva informarse con las autoridades competentes, las Fuerzas Militares de Colombia y la Policía Nacional de Colombia, de la oportunidad y forma como puede llegar al sitio en donde operara la emisora, puesto que alguna de estas puede estar próximas o hacen parte de zonas en donde podrían variar las condiciones de orden público debido a protestas, presencia de grupos armados al margen de la ley, delincuencia común y actos que perturban el orden público.

2.9. Factores ambientales

Es deber de la comunidad étnica interesada en presentarse a este proceso de selección objetiva conocer y realizar los trámites necesarios ante la autoridad ambiental competente, referente a la autorización o permisos que se requieran para la instalación legal de las antenas.

Se deberá consultar y buscar aprobación con autoridades de nivel superior, la instalación de la infraestructura y redes de telecomunicaciones sobre las áreas denominadas o catalogadas como Áreas Protegidas del SINAP, en concordancia con lo establecido en los Decreto 1076 de 2015 y en las áreas o zonas de protección ambiental y en suelo de protección salvo que se cuente con permiso de la autoridad ambiental correspondiente, quien determinará los criterios respectivos para su instalación conforme a las normas vigentes

2.10. Concepto Técnico favorable expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

Dentro de los documentos que se deben aportar como soporte al Estudio Técnico se encuentran, entre otros, el Concepto Técnico favorable expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (U.A.E.A.C.) referente a la ubicación, altura e iluminación de la torre y el Certificado de Planeación Municipal, indicando en coordenadas WGS – 84 la ubicación de la torre.

2.11. Contexto Cultural

Otro aspecto para considerar es el entorno cultural y étnico, en especial para atender las disposiciones legales que determina el seguimiento de protocolos y procedimientos que atiendan los derechos de las comunidades amparadas por la Ley. Es deber de la comunidad étnica interesada en presentarse a este proceso de selección objetiva tener consideraciones de carácter local en donde operara la emisora.

3. Normatividad aplicable al objeto del proceso de selección

A continuación, se relaciona de manera enunciativa la normatividad asociada al presente proceso de selección y el contrato resultante. En todo caso, será de responsabilidad del interesado en proponer, el conocimiento integral y la aplicación del marco normativo:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1341 de 2009
- Ley 1978 de 2019
- Resolución 2614 de 2022

4. Identificar, Analizar, Valorar y Tratamiento de riesgos

En esta etapa, luego de clasificar cada uno de los riesgos identificados, se debe realizar una estimación de los riesgos considerando la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias o impacto en el caso en que el riesgo llega a materializarse, sin tener en cuenta ningún tipo de tratamiento o control.

4.1. Probabilidad

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en la Figura 1.

Figura 1 - Escala de probabilidad

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

4.2. Impacto del Riesgo

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Figura 2, analizando la calificación cualitativa del efecto del Riesgo:

Figura 2 - Escala de impacto

Impacto				
Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
1	2	3	4	5

4.3. Valoración de riesgos

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto. De acuerdo con las escalas de impacto, que mide los efectos sobre el cumplimiento del objeto de la Concesión, y teniendo en cuenta la escala de probabilidades, se derivan las siguientes matrices para valoración de los riesgos identificados para cada una de las regiones:

Tabla 1 – matriz para la valoración de riesgos Región A

Casi Cierto 5	6	7	8	9	10
Probable 4	5	6	7	8	9
Posible 3	4	5	6	7	8
Improbable 2	3	4	5	6	7
Raro 1	2	3	4	5	6
0	1	2	3	4	5
	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución de la Concesión de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución de la Concesión de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución de la Concesión sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución de la Concesión sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución de la Concesión de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.

4.4. Matrices de valoración de riesgos

A continuación, se presentan las matrices de los riesgos identificados el proceso de selección, y en donde se plasma la Identificación, Análisis, Valoración, Tratamiento y Monitoreo y revisión.

Riesgos

N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución de la	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externa	Ejecución	Operacionales	Que declarada la viabilidad, el concesionario no cumpla con lo dispuesto en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora Frecuencia Modulada (F.M.), así como en las normas que aplican al servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario Étnico. De igual manera, el concesionario podría presentar errores en la realización del estudio técnico en el cual se contemplen los parámetros técnicos esenciales y no esenciales de la emisora.	Podría generar interferencias en la operación de las emisoras cercanas, lo cual generaría reclamaciones por parte de terceros afectados.	3	3	6	Alto	Concesionarios	Revisión del estudio técnico elaborado por la comunidad étnica. Se debe realizar una verificación del cumplimiento de los parámetros técnicos esenciales y no esenciales de la emisora. Así mismo, por parte de la ANE realizar un seguimiento que permita verificar el cumplimiento de los parámetros técnicos por parte de los concesionarios.	2	2	4	Bajo	Si	Concesionarios	A partir de la ejecutoria de la Resolución motivada	Hasta la finalización de la concesión	Revisión del estudio técnico que presente la comunidad organizada	Una vez la comunidad étnica allegue los documentos correspondientes para el otorgamiento de la concesión

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución de la	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Externa	Ejecución	Operacionales	Acciones legales que inicien terceros contra el concesionario, por estar en desacuerdo con la puesta en operación de la emisora, al omitir la consulta a su comunidad.	Retrasos en el inicio de la operación de la emisora, una vez cumplido los requisitos para el otorgamiento de la licencia, lo que generaría un incumplimiento en los términos dados por Resolución y una eventual imposibilidad de operar.	2	5	7	Alto	Concesionarios	Dar a conocer al público en general el proceso de selección objetiva a través de acompañamiento en región, con el fin de que las comunidades tengan conocimiento de la iniciativa de participar por parte de las comunidades étnicas de sus regiones	1	3	4	Bajo	Si	Concesionarios	A partir de la ejecutoria de la Resolución motivada	Hasta la finalización de la concesión	Socialización en región por parte del MinTIC y levantamiento de actas de las reuniones en las que participen las comunidades interesadas.	Desde el inicio de la socialización y puesta en conocimiento del proceso de selección objetiva.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución de la	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Externa	Selección	Regulatorios	Dificultad por parte de las comunidades étnicas en la interpretación de los términos de referencia del proceso de selección objetiva. Así como, el diligenciamiento de manera errónea del anexo dispuestos en los términos de referencia.	Las comunidades étnicas no podrían ser viabilizadas	2	5	7	Alto	Ministerio	Reducir los errores en interpretación a través de la socialización de los términos de referencia (recepción de comentarios y respuesta a comentarios) y requisitos por parte del MinTIC en las regiones. Realizar mesas de trabajo, jornadas de sensibilización y demás actividades que permitan aclarar las dudas que se puedan presentar frente a los requisitos de la convocatoria.	1	2	3	Bajo	Si	Ministerio	Desde el inicio de la selección	Hasta la adjudicación del contrato	Jornadas de socialización por parte del MinTIC, con respuestas a las observaciones y solicitudes presentadas por las comunidades interesadas en la convocatoria	Desde el inicio y hasta definir la viabilidad de las concesiones

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución de la	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externa	Ejecución	Sociales	Interferencia en la operación de las concesiones otorgadas, debido a la operación de emisoras ilegales con frecuencias cercanas a las asignadas a las comunidades étnicas viabilizadas en el proceso y con licencia de otorgamiento de concesión.	Afectación en la operación del concesionario	3	3	6	Alto	Compartido	Reducir las probabilidades y ocurrencias. A través de las denuncias que presenten los concesionarios ante la ANE y las visitas que realice la ANE en sitio	2	2	4	Bajo	Si	Compartido	A partir de la ejecutoria de la Resolución motivada	Hasta la finalización de la concesión	Reducir las probabilidades y consecuencias, a partir de las quejas que presenten los concesionarios ante la ANE. De igual manera, a través del Monitoreo que realice la ANE de acuerdo con su plan de visitas, con el fin de identificar la fuente de interferencia y las acciones para mitigar las mismas.	Mensualmente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución de la	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externa	Ejecución	Sociales	Uso de la emisora con fines no permitidos o ilegales. Teniendo en cuenta que, podría el concesionario no alinearse con los fines de su servicio y las restricciones establecidas en la Resolución 2614 de 2022.	Eventuales reclamaciones por parte de terceros que podrían verse afectados. Así como, las eventuales investigaciones y cancelación de la licencia de concesión.	2	5	7	Alto	Concesionarios	Reducir la probabilidad de ocurrencia de dichos eventos. A través de requerimientos o visitas realizadas por la DVIC del MinTIC, con el fin de garantizar los principios que identifican la operación del concesionario	1	3	4	Bajo	Si	Compartida	A partir de la ejecutoria de la Resolución motivada Hasta la finalización de la concesión		Revisión por parte del MinTIC de la programación y contenido que se transmite	Mensualmente

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución de la	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Externa	Ejecución	Naturaleza	Incumplimiento de obligaciones establecidas en la concesión, o de las contempladas en la reglamentación del servicio de radio difusión sonora. Debido a desconocimiento u omisión por parte del concesionario del esquema de obligaciones previsto tanto en el acto administrativo de concesión, como en la reglamentación general del servicio.	El concesionario podría ser acreedor de sanciones. Eventual cancelación de la concesión.	4	4	8	Extremo	Concesionarios	Reducir consecuencias y probabilidades. Estudiar la reglamentación del servicio de radiodifusión sonora, y del régimen de contraprestaciones vigentes	2	2	4	Bajo	Si	Concesionarios	A partir de la ejecutoria de la Resolución motivada	Hasta la finalización de la concesión	Revisar la normatividad vigente	Cada vez que se realice alguna modificación

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución de la	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	General	Externa	Ejecución	Operacionales	Daño o pérdida de equipos y materiales. Durante la instalación, puesta en servicio y/o en la operación pueden presentarse robos, actos vandálicos y/o malintencionados por parte de terceros contra los equipos y materiales que requiera la organización para operar la emisora	Mayores costos por necesidad de reponer o volver a adquirir los equipos y materiales. Fallas en la operación de la emisora.	3	3	6	Alto	Concesionarios	Reducir consecuencias y probabilidades. En la planeación de la ejecución, identificar rutas y puntos críticos. Contratación seguros de transporte y todo riesgo de material.	2	2	4	Bajo	Si	Concesionarios	A partir de la ejecutoria de la Resolución motivada	Hasta la finalización de la concesión	Una vez se termina la actividad	Seguimiento de procesos, procedimientos y registros

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución de la	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorios	No efectuar el pago de alguna de las contraprestaciones establecidas en el régimen vigente y aplicable para el servicio público de radiodifusión sonora comunitario étnico	Eventualmente el Ministerio podría imponer sanciones al concesionario. Así mismo, hacer efectiva la garantía que se tenga constituida	2	5	7	Alto	Concesionarios	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo. Realizar los pagos oportunamente de acuerdo con lo establecido en el régimen de contraprestaciones	2	2	4	Bajo	Si	Concesionarios	A partir de la ejecutoria de la Resolución	Hasta la finalización de la concesión	Soporte del pago de las contraprestaciones a las que esté obligado el concesionario	Cada vez que deba realizar el pago de las contraprestaciones a las que esté obligado el concesionario

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución de la	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	General	Externa	Ejecución	Operacionales	Renuncia por parte de la comunidad étnica del derecho otorgado para la operación del Servicio público de Radiodifusión Sonora Comunitario Étnico. Una vez establecida la viabilidad la comunidad étnica podría presentar dificultades para la consecución de los recursos económicos para el montaje de la emisora y/o mantenimiento de la operación	No se realizaría la devolución de la contraprestación por el otorgamiento de la concesión. En consecuencia, las comunidades étnicas no contarían con emisoras.	1	4	5	Medio	Concesionarios	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo. Estudio, revisión y seguimiento de observaciones y comentarios una vez se publique el proyecto de los términos de referencia.	1	3	4	Bajo	Si	Concesionarios	A partir de la ejecutoria de la Resolución motivada	Hasta la finalización de la concesión	Documento de respuestas a observaciones y solicitudes presentadas por interesados en participar	Antes de definir la viabilidad de las concesiones

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución de la	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	Específico	Interno	Selección	Tecnológicos	Fallas de carácter tecnológico en la herramienta utilizada en el proceso de selección objetiva o pérdida de la propuesta remitida a través del operador postal 472.	Dificultades por parte de los participantes para cargar los documentos y soportes exigidos en el proceso de selección en el plazo previsto, desconocimiento del envío de su solicitud a través del operador postal 472. Eventual afectación de la disponibilidad de la herramienta. Pérdida de información que haya sido cargada.	3	4	7	Alto	Ministerio	(Reducir consecuencias y probabilidades. El ministerio cuenta con una red perimetral robusta y además cuenta con un respaldo de infraestructura tecnológica importante, que permite minimizar el impacto que puedan generar los ataques cibernéticos que se puedan presentar. Flexibilidad operativa de la herramienta, de tal forma que pueda ajustarse la capacidad de acuerdo con la demanda que se vaya presentando. Se realizará acompañamiento y mesas de trabajo con el operador postal 472 con el fin de evitar pérdida de las solicitudes en el transcurso	1	3	4	Bajo	Si	Ministerio	Desde el inicio de la selección	Hasta la adjudicación del contrato	Actas o registros de reuniones	Cada vez que se realice la actividad

